

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: DIANA PAOLA PARDO SALCEDO
Demandado: CARLOS ALBERTO GALEANO OSPINA
Radicado: 00343-0000006-2019-00439-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

3/

SECRETARIA. Villavicencio, 29 de noviembre de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte ejecutante, se dispone:

Decretar la medida cautelar de embargo del 50% del vehículo identificado con la placa HKX247 de la Oficina de Tránsito y Transporte de Bogotá, de propiedad del demandado CARLOS ALBERTO GALEANO OSPINA. Oficiése ante dicha oficina de Tránsito y Transporte, de manera completa y adecuada, solicitando se registre tal medida, indicando los nombres y números de documento de identidad de las partes, numero de radicado y tipo de proceso.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO